

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

QUINTAS.

Al inmediato recibo de este Boletin extraordinario y mientras que por el Ministerio de la Gobernacion se verifica y publica el repartimiento de la quinta, los Ayuntamientos de esta provincia harán las citaciones que previenen los artículos 71 y 72 de de la ley de 30 de Enero de 1856, limitándolas á los mozos sorteados en este año.

El Domingo 15 del corriente mes deberá practicarse el acto de la declaracion de soldados de todos los mozos en este año sorteados, desde el primero hasta el último número, á fin de conocer las condiciones legales de cada uno de ellos para el servicio, y saber, cuando se haga la entrega en Caja,

quiénes han de ingresar en el ejército permanente y quiénes en la segunda reserva.

A fin de que este servicio se llene cumplidamente, los Ayuntamientos tendrán presente que las causas de exencion para este reemplazo van contenidas en las disposiciones publicadas á continuacion de la ley de 29 de Marzo último en el Boletin Oficial de esta provincia de 2 de Abril próximo pasado.

De órden del Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion encargo á los Ayuntamientos el más exquisito celo en el cumplimiento de las órdenes que en esta circular se les comunican, en el bien entendido que exigiré la más estrecha responsabilidad á los que por cualquier motivo las dejaren sin ejecucion.

Zaragoza 6 de Mayo de 1870.

EL GOBERNADOR, Tomás de A. Arderius.

inos

que

ay0

en-



BOLETIN. OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CODIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SATMIUO

Al immediato recibo de este Bonerin exrio de la Gobernacion se verifica y publica

quienes han de mgresar en el ejercifo per-A fin de que este servicio se llene enmesta provincia de 2 de Abril proximo pasado. De orden det Exemp. Set Ministro de la